



## PREVALENCIA, REACCIONES Y EFECTOS DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN DOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ

### PREVALENCE, REACTIONS AND EFFECTS OF SEXUAL HARASSMENT IN TWO PUBLIC UNIVERSITIES IN PERU

Rosa D. Gutiérrez de Alarcón<sup>1</sup>, Mariana L. Cuadra Moreno<sup>1</sup>, Martha E. Solano Coello<sup>1</sup>,  
Edgar S. Paz Muro<sup>1</sup>, Carlos D. Tapia Sánchez<sup>1</sup>, Hilma R. Gutiérrez Alarcón<sup>2</sup>, Delmia S.  
Valencia Blanco<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas – UNT, Trujillo – La Libertad Perú

<sup>2</sup> Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación – UNT, Trujillo – La Libertad Perú

<sup>3</sup> Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNSAAC, Cuzco – Perú

#### RESUMEN

Las universidades no son ajenas al hostigamiento sexual como una expresión de violencia, esta investigación con diseño comparativo y transeccional tuvo como objetivo comparar la prevalencia, efectos y reacciones de los estudiantes que han sido víctimas de alguna manifestación de hostigamiento sexual en la Universidad Nacional de Trujillo (UNT) y en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco (UNSAAC). Los datos se recopilaron a través de una encuesta realizada el año 2019, y mediante la aplicación de la prueba chi-cuadrado en la comparación de proporciones, no se encontró evidencia de diferencia significativa en la prevalencia del hostigamiento sexual en la población estudiantil de ambas universidades, registrando un alto porcentaje (63.6% en UNT y 77.5% UNSAAC), es decir que dos de cada tres estudiantes han sido objeto de al menos una manifestación de hostigamiento sexual; siendo las manifestaciones más prevalentes los comentarios, conversaciones o charlas subidas de tono, preguntas sobre vida sexual personal y exclamaciones o silbidos con contenido sexual. Respecto a los efectos, miedo e inseguridad es el sentimiento más frecuente y significativamente mayor en la UNSAAC (60.7%) que en la UNT (36.5%), seguido de vergüenza y enojo de los estudiantes de ambas universidades. Asimismo, en mayor proporción en la UNT (37.5%) no dieron importancia a las manifestaciones de hostigamiento sexual respecto a la UNSAAC (33.3%), sin diferencias significativas, tomarlo a la broma fue una reacción significativamente mayor en UNT (31.3 %) frente a UNSAAC (18.8%).

*Palabras clave:* Hostigamiento sexual, prevalencia, reacciones, efectos, universitarios

#### ABSTRACT

Universities are not strangers to sexual harassment as an expression of violence, this research with comparative and cross-sectional design aimed to compare prevalence, effects and reactions of students who have been victims of some manifestation of sexual harassment at the National University of Trujillo (UNT) and the National University of San Antonio Abad del Cuzco (UNSAAC). The data were collected through a survey conducted in 2019, and by applying the chi-square test in the comparison of proportions, there was no evidence of significant difference in the prevalence of sexual harassment in the student population of both universities, recording a high percentage (63.6% in UNT and 77.5% in UNSAAC), that is to say that two out of three students have been subjected to at least one manifestation of sexual harassment; the most prevalent manifestations being comments, conversations or talks of a high pitch, questions about personal sex life and exclamations or whistles with sexual content. With regard to the effects, fear and insecurity is the most frequent and significantly greater feeling in UNSAAC (60.7%) than in the UNT (36.5%), followed by shame and anger of the students of both universities. in greater proportion in the UNT (37.5%) they did not give importance to the manifestations of sexual harassment with respect to the UNSAAC (33.3%), without significant differences, taking it as a joke was a significantly higher reaction in UNT (31.3%) compared to UNSAAC (18.8%).

*Keywords:* Sexual harassment, prevalence, reactions, effects university students.

\*Autor correspondiente e-mail: [rgutierrez@unitru.edu.pe](mailto:rgutierrez@unitru.edu.pe) (R. Gutiérrez)

## 1. INTRODUCCIÓN

El hostigamiento sexual en el Perú, en el marco de la Ley 27942 (2019), en el Artículo 4 se define como la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada y/o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, así como sus derechos fundamentales; constituyendo una forma de violencia que se configura a través de una conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige, que puede crear un ambiente intimidatorio, hostil o humillante; o que puede afectar la actividad o situación laboral, docente, formativa o de cualquier otra índole de la víctima, aunque no necesariamente se requiere de dichas consecuencias.

El hostigamiento sexual es una preocupación y responsabilidad para las autoridades y para toda la población. Esto obliga a impulsar la implementación de medidas que garanticen un ambiente de respeto sin comportamientos que atenten contra la integridad física, emocional y la dignidad de las personas, en los ambientes en los que se desenvuelven, el ámbito académico no es ajeno a esta problemática.

El Ministerio de Educación, el 18 de julio, en la Resolución N°. 380.2018-MINEDU, establece los lineamientos para elaborar documentos normativos internos, para prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en las universidades públicas y privadas, en tal sentido los centros de enseñanza universitaria deben realizar acciones para prevenir el hostigamiento, realizar estudios exploratorios para conocer la magnitud y los factores asociados a hostigamiento sexual, así como definir procedimientos y mecanismos para gestionar adecuadamente las denuncias y reclamos. Los lineamientos planteados por MINEDU son complementarios con la Ley 30364, Ley universitaria 30220, Ley 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual y el Plan nacional contra la violencia de género 2016-2021.

El 2019 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, que en el Artículo 2 determina el ámbito de aplicación a las situaciones de hostigamiento sexual producidas en el marco de una relación laboral, educativa o formativa, pública o privada, militar o policial, o a cualquier otro tipo de relación de sujeción, sin importar el régimen contractual, fórmula legal o lugar de ocurrencia de los hechos. El hostigamiento sexual es un riesgo psicosocial que amenaza la dignidad e integridad de las personas en tanto puede generar un ambiente intimidatorio, hostil o humillante; o afectar la actividad o situación laboral, docente, formativa o de cualquier otra índole de la persona hostigada.

La Ley 27942 establece además que las casas de estudio deben adoptar acciones de prevención y los procedimientos para atender las denuncias de las víctimas y establecer las responsabilidades del caso.

La Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el hostigamiento sexual es una falta muy grave cuya sanción es la destitución estipulada en el Art. 95.7 Asimismo, dispone que el docente debe ser separado preventivamente según el Art. 90.

La Defensoría del Pueblo (2019), en su informe *supervisión sobre hostigamiento sexual en universidades licenciadas por la SUNEDU* reporta que el hostigamiento sexual, en un importante número de casos, es realizado por docentes que abusan de su poder afectando gravemente a sus víctimas, en su desempeño académico y su salud integral. Informó además que el año 2013 un estudio exploratorio en una universidad pública sobre conocimientos y percepciones del hostigamiento sexual, reveló que es una práctica instalada, pero de poca divulgación en la población universitaria.

Bardales & Ortiz (2012), en el estudio exploratorio del MIMP Hostigamiento sexual en mujeres y varones universitarios, reportó 32,8% de estudiantes han experimentado alguna situación de hostigamiento sexual, entre las manifestaciones de hostigamiento sexual mencionó comentarios sobre alguna parte de su cuerpo en 45,2%; seguido de contacto físico en 40,3%; comentarios sexuales en 38,7%, y correos o e-mails acosadores en 29%. Respecto de quién ejerció el hostigamiento sexual 34,5% fueron los amigos; el sexo del hostigador 70,4% fueron varones, lo cual demuestra que este tipo de violencia es prioritariamente ejercida por los varones. Estos autores identificaron también que de los estudiantes que sufrieron hostigamiento sexual, 17,9% manifestó haber sentido temor de ser perjudicado de alguna forma si no aceptaba el hostigamiento, el 8,8% de los hostigados tuvieron problemas académicos, 55,2% hablaron con alguien acerca del problema, mientras que el 44,8% no lo hicieron. Este resultado expresa que los eventos de acoso se mantienen en silencio u ocultos, probablemente porque son difíciles de probar. Así mismo 53,8% no denunciaron la situación de hostigamiento sexual por no haberle dado importancia, 19,2% por vergüenza, 92% de los estudiantes hostigados no denunciaron; 45,2% no lo hicieron por no considerarlo necesario, 16,1% porque no volvió a ocurrir, 6,5 % porque pensó que no le creerían, y 6,5% por temor. El 44,8% de estudiantes hostigados sexualmente manifiestan que, tuvieron efectos directos en su vida; 65,4% pérdida de confianza, 38,5% estrés y 34,6% desconcentración. Echevarría et al. (2017), en su investigación Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios, reportan que compañeros, y profesores son los autores más frecuentes de hostigamiento sexual. Se discuten las posibles acciones a desarrollar para erradicar dicha violencia en la universidad.

Guadarrama & Farfán (2019), en su estudio Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios en la Universidad de Veracruz, reportaron que no existen datos ni indicadores oficiales sobre el tema debido a que el acoso y el hostigamiento sexual no se tipifica como delitos, tampoco se realizan investigaciones que aborden esta problemática en las universidades.

En el Perú, la Defensoría del Pueblo en la supervisión realizada el año 2019 encontró que los efectos que sufren las víctimas de hostigamiento sexual se expresan en situaciones de miedo, ataques de pánico en un 17 %; pérdida de confianza, 17 %; estrés, 15 %; depresión, 14 %; dificultades para concentrarse, 12 % e insomnio o pesadillas, 8 %.

En este contexto se planteó realizar la presente investigación donde participaron estudiantes de dos universidades públicas del Perú: Universidad Nacional de Trujillo (UNT) y Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco (UNSAAC), con el objetivo de comparar respecto al hostigamiento sexual en los estudiantes, la prevalencia, las manifestaciones, las reacciones y las razones para no denunciarlo, formulando la interrogante de investigación ¿Existe diferencia en la prevalencia, las reacciones y los efectos del hostigamiento sexual en dos universidades públicas del Perú?

## 2. MATERIAL Y MÉTODOS

El diseño del estudio fue de tipo comparativo y transeccional, en el cual se recolecta información durante un periodo determinado de tiempo, en diferentes muestras referidas a un determinado evento, con fines comparativos (Sánchez y Reyes, 2005; Hernández et al., 2014). Se aplicó la técnica de la encuesta, con la finalidad de obtener información relevante respecto a la magnitud e impacto del hostigamiento sexual en el ámbito universitario. El cuestionario fue propuesto al estudiante para ser respondido de manera voluntaria.

En la Universidad Nacional de Trujillo (UNT), la muestra fue obtenida mediante un muestreo por conglomerados según Facultades, realizando una selección aleatoria de los estudiantes por secciones y por turno (mañana y tarde), la aplicación de la encuesta la realizó el equipo de investigadores entre los meses de octubre a diciembre del 2019, se obtuvo 2297 cuestionarios completos respondidos voluntariamente por los estudiantes (1318 mujeres y 979 varones). En el mismo periodo en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco (UNSAAC) la docente responsable contó con la colaboración de voluntarios para la aplicación de la encuesta, reportó un total de 151 encuestas completas (96 mujeres y 55 varones).

## 3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

**Tabla 1**

*Hostigamiento sexual en estudiantes de dos universidades públicas del Perú*

Hostigamiento sexual por universidad	N°	%	Prueba	
			$\chi^2$	p
Ha escuchado hablar sobre hostigamiento				
UNT	1931	84.1	0.40	0.528
UNSAAC	124	82.1		
Estudiante afirma haber sido víctima de hostigamiento sexual virtual (HSV)				
UNT	269	11.7	4.06	0.044*
UNSAAC	26	17.2		
Prevalencia de hostigamiento sexual				
UNT	1460	63.6	11.98	0.001**
UNSAAC	117	77.5		

Total de estudiantes ( $n_{UNT}=2297$ ,  $n_{Cuzco}=151$ )

Fuente: Encuesta sobre Hostigamiento Sexual

\* $p<.05$ : Diferencia significativa; \*\* $p<.01$ : Diferencia altamente significativa

La Tabla 1 muestra que en la UNT y en la UNSAAC el 84.1 % y el 82.1 % de los participantes respectivamente ha escuchado hablar sobre hostigamiento, en opinión de los estudiantes de la UNT sólo el 11.7 ha sido víctima de hostigamiento sexual virtual, y 17.2 % de los participantes de la UNSAAC, sin embargo, según la encuesta hay una prevalencia de hostigamiento sexual del 63.6 % en la UNT y 77.5 % en la UNSAAC, es decir que han sido víctimas de al menos

una manifestación de hostigamiento sexual, sin diferencia significativa en las dos universidades; resultados que no concuerdan con el 32.8% reportado por Bardales & Ortiz (2012) en el estudio exploratorio del MIMP Hostigamiento sexual en mujeres y varones universitarios, la Defensoría del Pueblo en el 2019 reportó que si bien un 9% de estudiantes encuestados manifestaba haber sido víctima de hostigamiento, el porcentaje era de 25% sobre eventos de hostigamiento que no eran identificadas como tales.

**Tabla 2**

*Manifestaciones de hostigamiento sexual en estudiantes de dos universidades públicas del Perú*

Manifestaciones de hostigamiento sexual <sup>a</sup>	Universidad				Prueba	
	UNT		UNSAAC		$\chi^2$	p
	N.º	%	N.º	%		
Comentarios, conversaciones o chistes subidos de tono	1019	69.8	85	72.6	0.42	0.517
Preguntas sobre vida sexual personal	707	48.4	51	43.6	1.01	0.314
Exclamaciones o silbidos con contenido sexual	542	37.1	57	48.7	6.18	0.013*
Comprometido (a) a asistir a reuniones o fiestas	438	30.0	9	7.7	26.54	0.000**
Desnudado con la mirada	414	28.4	39	33.3	1.31	0.252
Trato protector (Académico o material) y comportamiento sexual	330	22.6	35	29.9	3.26	0.071
Te han sujetado o retenido contra tu voluntad	311	21.3	50	42.7	28.19	0.000**
Uso de material pornográfico: videos, revistas, etc.	300	20.5	23	19.7	0.06	0.819
Durante algún trabajo, alguien te ha dicho obscenidades	288	19.7	34	29.1	5.81	0.016*
Acoso o chantaje con llamadas telefónicas, correos o publicaciones en redes sociales	222	15.2	34	29.1	15.29	0.000**
Contacto físico (tocamientos no deseados)	212	14.5	24	20.5	3.06	0.08
Cita con proposiciones de tipo sexual	209	14.3	22	18.8	1.75	0.187
Invitación a salir con propósitos sexuales que desconocías	181	12.4	16	13.7	0.16	0.688
Obligado a mantener relaciones sexuales estando inconsciente/dormido o por la fuerza/ver sus partes íntimas	87	6.0	23	19.7	31.33	0.000**
Vigilado o perseguido con fines sexuales	71	4.9	10	8.5	3.02	0.082
	1460	100.0	117	100.0		

a: Respuesta de selección múltiple

Fuente: Encuesta sobre Hostigamiento Sexual

\*p<.05: Diferencia significativa; \*\*p<.01: Diferencia altamente significativa

En base a los resultados mostrados en la Tabla 2, de las 15 manifestaciones de hostigamiento sexual consideradas en esta investigación, las más prevalentes en la UNT y en la UNSAAC son comentarios, conversaciones o charlas subidas de tono con 62.1% y 72.6% respectivamente, Bardales & Ortiz (2012) reportó un porcentaje alto en comentarios sexuales en 45.2%; en nuestro estudio comentarios sobre vida sexual personal en 48.4% y 43.6% en UNT y UNSAAC respectivamente, la prevalencia de estas manifestaciones no difieren entre ambas universidades ( $p > .05$ ), la manifestación exclamaciones o silbidos con contenido sexual tiene una prevalencia de 37.1% en UNT y 48.7 % en UNSAAC la diferencia es significativa, similarmente la prevalencia de comprometido (a) asistir a reuniones o fiestas es muy significativamente mayor en la UNT con 30.0% y en UNSAAC 7.7 % ( $p < .01$ ); trato protector (académico o material) y comportamiento sexual es más prevalente en UNSAAC con 29. % y en UNT 22.6 %, sin diferencias significativas; ser sujetado o retenido en contra de la voluntad del estudiante la prevalencia es muy significativamente mayor en UNSAAC con 42.7% frente a 21.3 % en UNT. La prevalencia de expresiones obscenas en reuniones de trabajo, de acoso o chantaje con llamadas telefónicas, correos o publicaciones en redes sociales, de contacto físico o tocamientos no deseados, y ser obligado a mantener relaciones sexuales estando inconsciente/dormido o por la fuerza u obligado a ver sus partes íntimas es significativamente mayor en UNSAAC con 29.1%, 29.1%, 20.5% y 19.7% respectivamente, frente a 19.7%, 15.2%, 14.5% y 6.0% correspondientemente en la UNT con diferencias significativas ( $p < .05$ ).

**Tabla 3**

*Efectos del hostigamiento sexual en estudiantes de dos universidades públicas del Perú*

Efectos del hostigamiento Sexual <sup>a</sup>	Universidad				Prueba	
	UNT		UNSAAC			
	N.º	%	N.º	%		
<b>Miedo/Inseguridad</b>	533	36.5	71	60.7	26.79	**0.000
<b>Vergüenza</b>	420	28.8	43	36.8	3.33	0.068
<b>Enojo</b>	415	28.4	42	35.9	2.94	0.086
Ansiedad/depresión	306	21.0	31	26.5	1.98	0.160
Cansancio/trastornos del sueño	241	16.5	15	12.8	1.08	0.298
<b>Desconcentración</b>	237	16.2	24	20.5	1.44	0.231
<b>Irritabilidad</b>	214	14.7	16	13.7	0.08	0.772
Dolor de cabeza	172	11.8	14	12.0	0.00	0.952
Trastornos digestivos/pérdida de apetito	156	10.7	9	7.7	1.04	0.309
Problemas en el trabajo/económicos	152	10.4	16	13.7	1.21	0.271
Problemas familiares	148	10.1	10	8.5	0.30	0.582
Bajo rendimiento académico/perdida del curso.	148	10.1	13	11.1	0.11	0.738
Otros	64	4.4	7	6.0	0.64	0.422
<b>Total</b>	<b>1460</b>	<b>100.0</b>	<b>117</b>	<b>100.0</b>		

a: Respuesta múltiple

Fuente: Encuesta sobre Hostigamiento Sexual

\* $p < .05$ : Diferencia significativa; \*\* $p < .01$ : Diferencia altamente significativa

Respecto a los efectos del hostigamiento sexual en los estudiantes, según la Tabla 3, los más prevalentes fueron miedo e inseguridad, vergüenza y enojo con 36.5%, 28.8% y 28.4% respectivamente en UNT frente a 60.7%, 36.8%, y 35.9% correspondientemente en UNSAAC, con diferencias significativas ( $p < .05$ ) en lo que respecta al miedo e inseguridad en ambas universidades, 36.5% en la UNT frente al 60.7% en UNSAAC. Se encontró además que ansiedad/depresión se presentó en 21.0% y 26.5%; desconcentración en 16.2% y 20.5% en estudiantes de UNT y UNSAAC respectivamente observándose una mayor frecuencia en estudiantes de la UNSAAC, sin diferencia significativa ( $p > 0.05$ ) entre universidades, estos resultados no concuerdan con lo reportado por la Defensoría del Pueblo (2019) en la supervisión realizada el referido año, reportando que los efectos más frecuentes que sufren las víctimas de hostigamiento son miedo, en un 17%; estrés, 15%; depresión, 14%; dificultades para concentrarse, 12%.

**Tabla 4**

*Reacciones del hostigamiento sexual en estudiantes de dos universidades públicas del Perú*

Reacciones del hostigamiento Sexual <sup>a</sup>	Universidad				Prueba	
	UNT		UNSAAC			
	N.º	%	N.º	%		
No le di importancia.	548	37.5	39	33.3	0.82	0.366
Lo tomé a la broma.	457	31.3	22	18.8	8.00	0.005**
Me molestó, pero no dije nada.	300	20.5	31	26.5	2.31	0.128
Rechacé a quien lo hizo y le hice saber que me molestó.	282	19.3	22	18.8	0.02	0.892
Lo comenté con alguien de confianza.	244	16.7	19	16.2	0.02	0.895
Me retiré del curso, lo abandoné.	22	1.5	5	4.3	4.93	0.026*
Tuve otra reacción	36	2.5	7	6	5.05	0.025*
Total	1460	100.0	117	100.0		

a: Respuesta múltiple

Fuente: Encuesta sobre Hostigamiento Sexual

\* $p < .05$ : Diferencia significativa; \*\* $p < .01$ : Diferencia altamente significativa

En la tabla 4 se muestran las reacciones de los estudiantes víctimas de hostigamiento sexual, siendo las más frecuentes: no darle importancia, tomarlo a la broma, no decir nada aun habiendo sentido molestia, se presentó en 37.5%, 31.3% y 20.5% en la UNT y en 33.3%, 18.8% y 26.5% en UNSAAC respectivamente. Se retiraron del curso 1.5% en la UNT y 4.3% en la UNSAAC; observando que un alto porcentaje de los estudiantes en ambas universidades no dieron la real importancia al hostigamiento que padecían, resultados algo inferiores a los obtenidos por Bardales & Ortiz (2012), en la ciudad de Lima que reportó 45.2% no denunciaron por no considerarlo importante. Igualmente, alrededor de 16% en ambas universidades comentaron el evento con alguien, en consecuencia, un alto porcentaje de eventos de esta naturaleza (84 %) se mantiene en secreto por parte de los afectados.

**Tabla 5**

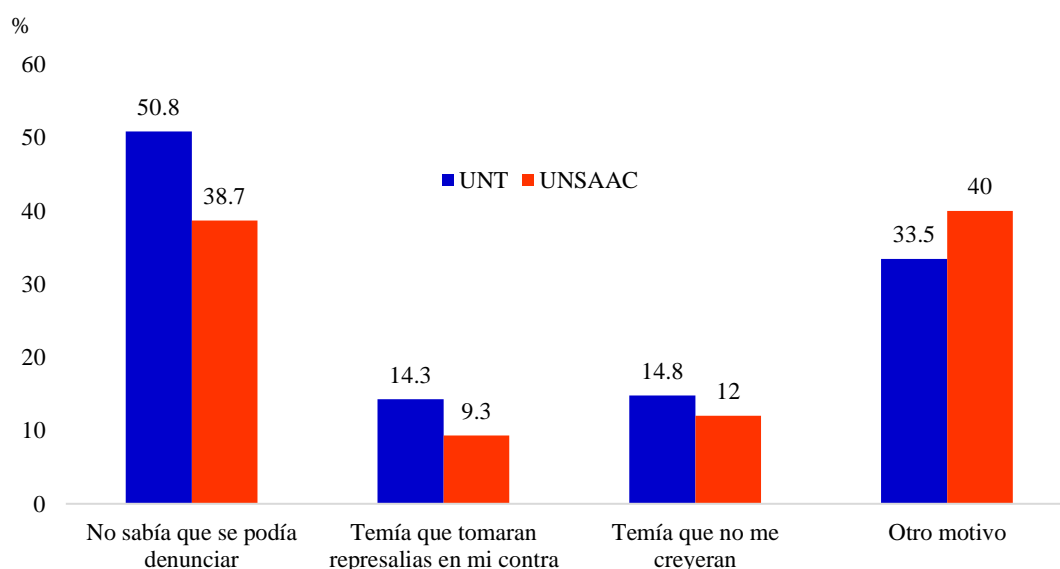
*Distribución de estudiantes hostigados sexualmente según respuesta a: ¿Denunciaste el hecho ante las autoridades?*

Denuncia del hostigamiento	Universidad				$\chi^2 = 0.00$	p=1.00
	UNT		UNSAAC			
	N.º	%	N.º	%		
No	1447	99.11	116	99.15		
Si	13	0.9	1	0.9		
Total	1460	100.0	117	100.0		

Denunciar el hostigamiento sexual no es un camino sencillo, en ambas universidades del total de estudiantes víctimas de hostigamiento sexual denunciaron menos del 1 %, el hostigamiento sexual es una práctica negada en las universidades de los que fueron víctimas de alguna manifestación de hostigamiento sexual, según la Figura 1, un porcentaje de estudiantes mayor en aproximadamente el 12.0% en UNT respecto a UNSAAC respondieron que no sabían que se podía denunciar; no denunciaron por temor a represalias el 14.3% y 9.3% en UNT y UNSAAC respectivamente, 14.8 % de estudiantes en la UNT y 12% en la UNSAAC no denunciaron por temor a que no les creyeran, no hay diferencias significativas entre ambas universidades ( $p > .05$ ), porcentajes mayores al 6.5% detectado en la investigación de Bardales & Ortiz (2012), en estudiantes limeños que no denunciaron el hostigamiento por temor.

**Figura 1**

Víctimas de hostigamiento sexual razones para no denunciar, en dos universidades públicas del Perú

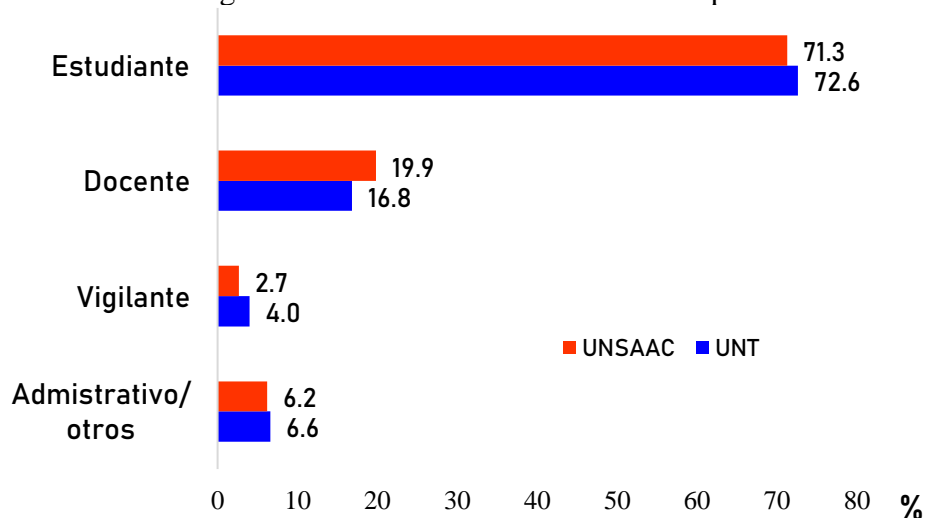


Respondieron 1097 estudiantes de UNT y 75 de UNSAAC  
 $p > .05$  No diferencia significativa por universidades



**Figura 2**

Autores de eventos de hostigamiento sexual en dos universidades públicas del Perú



Respuesta de selección múltiple  
 p>.05 No diferencia significativa por universidades

La Figura 2 reporta que los estudiantes en ambas universidades en más del 70% de casos son los señalados como los responsables del hostigamiento sexual, sin diferencias significativas ( $p>.05$ ), porcentaje muy superior al encontrado por Bardales & Ortiz (2012), en su estudio indica como autores a los estudiantes en 34.5% de los casos. El segundo lugar en eventos de hostigamiento lo ocupan los docentes, con porcentajes algo similares, 19.9% de los casos en la UNT y 16.8% en UNSAAC. Estos resultados son concordantes con el estudio de Shaw (2019), quien determinó que, en los estudiantes de pregrado, la gran mayoría del contacto sexual no consensuado es de estudiante a estudiante (82.5%); Asimismo, coinciden también con Echevarría et al., que en su investigación Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios, reportan que compañeros y profesores son los autores más frecuentes de hostigamiento sexual.

#### 4. CONCLUSIONES

A partir de los hallazgos mencionados en esta investigación se pueden mencionar las siguientes conclusiones:

- La prevalencia del hostigamiento sexual en la población estudiantil en las universidades, Nacional de Trujillo (63.6%) y San Antonio Abad del Cuzco (77.5%) no difiere significativamente; siendo mayor del 60 %, lo que significa que en promedio dos de cada tres estudiantes han sido objeto de al menos una manifestación de hostigamiento sexual consideradas en el presente estudio
- Respecto a los efectos en los estudiantes que han vivido hostigamiento sexual, es el miedo e inseguridad el sentimiento más frecuente en las universidades donde se realizó la investigación y difiere significativamente entre los estudiantes de la UNT (36.5%) y de la UNAAC (60.7%); seguido de vergüenza y enojo de los estudiantes tanto en UNT como en

UNSAAC, sentimientos en los que no se evidencio diferencia significativa en los referidos estudiantes de ambas casas de estudios.

- En cuanto a la reacción ante el hostigamiento sexual, las más frecuentes en ambas universidades fueron, no darle importancia, que no difería significativamente entre los estudiantes, de la UNT (37.5) y de UNSAAC (33.3%), y tomarlo a la broma con diferencia significativa en los grupos de estudio 31.3% en la Universidad Nacional de Trujillo y 18.8% en San Antonio Abad del Cuzco.
- Finalmente, en lo concerniente a la falta de una cultura de la denuncia por desconocimiento y por miedo a represalias, en ambas universidades menos del 1 % denunciaron haber sido víctimas de alguna manifestación de hostigamiento sexual.

## 5. RECOMENDACIONES

- Se debe hacer conciencia en la comunidad universitaria evidenciando la real dimensión del problema de hostigamiento sexual en las universidades reportando la frecuencia de su ocurrencia.
- Implementar reglamentos para prevención y sanción en casos de hostigamiento sexual estableciendo el procedimiento para la denuncia y la instancia a donde recurrir, así como las sanciones a ser aplicadas según el hostigador sea un estudiante, un docente, un administrativo o una autoridad universitaria, etc.
- Promover una cultura de la denuncia por hostigamiento sexual, socializando los reglamentos y o implementando medidas de prevención y sanción en todos los estamentos de la universidad, mediante programas institucionales como charlas, material visual (afiches o videos) de divulgación virtual a través de la página web de la universidad.

## 6. REFERENCIAS

- Bardales, O., Ortiz, Z. (2012). Hostigamiento sexual en mujeres y varones universitarios. Estudio exploratorio. MIMP, Lima. Obtenido de: [https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2018/07/hostig\\_sexual\\_en\\_mujeres\\_x\\_varones\\_univ\\_r.pdf](https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2018/07/hostig_sexual_en_mujeres_x_varones_univ_r.pdf)
- Defensoría del Pueblo, D. d. (2019). *Supervisión a nivel nacional sobre hostigamiento sexual en universidades públicas y privadas licenciadas por la SUNEDU*. Lima. [https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/11/Defensor%C3%ADa-del-Pueblo\\_Supervisi%C3%B3n-Hostigamiento-Sexual-Universidades-2019.pdf](https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/11/Defensor%C3%ADa-del-Pueblo_Supervisi%C3%B3n-Hostigamiento-Sexual-Universidades-2019.pdf)
- Echevarría, R., Paredes L. Kantún M. D., Batún J. L., Carrillo C. (2017). Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22(1), 15 – 26, ISSN: 0185-1594. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29251161002>
- Guadarrama, M. E., & Farfán, J. L. (2019). *Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: una aproximación desde la Universidad Veracruzana*. Universidad Veracruzana, Unidad Académica de Humanidades.

<https://www.uv.mx/ceguv/proyectos-de-investigacion/acoso-y-hostigamiento-sexual-en-estudiantes-universitarios/?msclkid=24722da9af0611ecad13217173f87eca>

Hernández, R., Fernández, B. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. (6a. ed.), Mc Graw Hill.

Ley N.º 30220, Ley Universitaria. (8 de julio de 2014). Diario Oficial El Peruano, 9 de julio del 2014. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0021/ley-universitaria-30220.pdf>

Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. (27 de noviembre del 2019).

<http://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/D.S.014-2019-MIMP.pdf>

Resolución Ministerial N° 380-2018-MINEDU, Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria. (17 de julio de 2018). [https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/07/Lineamientos-380-2018-MINEDU-Legis.pe\\_.pdf](https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/07/Lineamientos-380-2018-MINEDU-Legis.pe_.pdf)

Sánchez, H. y Reyes, C. (2006). Metodología y Diseños en la Investigación Científica. Lima: Editorial Visión Universitaria.

Shaw, J. (2019). Campus Survey: Sexual Assault, Harassment Remain Serious Problems. Harvard Magazine. Disponible en <https://harvardmagazine.com/2019/10/2019-sexual-assault-survey>